

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA:

.....

.....

FECHA:

.....

ACTO:.....

**DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD
PATRIMONIAL.**

.....

OTORGANTES:

1.- DANIELA GAONA, C.C. 025 de Bogotá, D.C.

2.- JUAN GOMEZ, C.C. 036 de Bogotá, D.C.

CUANTIA: SIN CUANTÍA.

.....

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, , ante mí , se otorgó escritura en los siguientes
términos:

COMPARECIERON CON MINUTA:.....

1.- DANIELA GAONA, mujer, COLOMBIANA, mayor de edad, domiciliada en
Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 025 de Bogotá,
D.C., de estado civil Soltera Con Unión Marital De Hecho.

2.- JUAN GOMEZ, varón, COLOMBIANO, mayor de edad, domiciliado en
Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 036 de Bogotá,
D.C., de estado civil Soltero Con Unión Marital De Hecho, y manifestaron:

.....

PRIMERO: Expresan que es su voluntad declarar la existencia de su **UNIÓN
MARITAL DE HECHO**, de común acuerdo.

SEGUNDO: Declaran los interesados **DANIELA GAONA** y **JUAN GOMEZ** bajo la gravedad de juramento:

1.- Que hacen una comunidad de vida desde julio 01 de 2002 y continúan conviviendo en forma permanente, singular, continua y estable en unión marital, desde hace 14 año(s), mes(es) aproximadamente.

2.- Que de su unión no han procreado hijos

3.- Dejan expresa constancia los interesados que nunca han contraído matrimonio entre sí, ni con ninguna otra persona, por ninguno de los ritos existentes.

4.- Que declaran la existencia de la **UNIÓN MARITAL DE HECHO** y en consecuencia, declaran igualmente la existencia de la Sociedad Patrimonial de Hecho.

5.- Que es su voluntad continuar conviviendo en forma permanente, singular, continua y estable.

AUTORIZACIÓN: El Suscrito Notario, en consideración a lo anterior y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de convivencia en forma permanente, singular, continua y estable por 14 año(s), mes(es), en unión marital de hecho desde julio 01 de 2002 y continúan conviviendo en forma permanente, singular, continua y estable, por encontrarse reunidos los requisitos del artículo 1º. y 2º., ley 54 de 1.990, modificado por el Art. 2º de la Ley 979 de 2005 y art. 4º. Y 5º. de la ley 54/1990 modificado por los Art. 2º. Y 3º. De la ley 979 del 2005, autoriza la declaración de la existencia de unión marital de hecho entre **DANIELA GAONA** y **JUAN GOMEZ, CON EFECTOS PATRIMONIALES**.

.....
**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA**

.....
LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.....

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.....

.....
ADVERTENCIA:

El Notario advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los otorgantes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de éstos. En ningún caso pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público.....

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por

intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

.....

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO el presente instrumento por los otorgantes, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley, y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Notaría y/o Registraduría del Estado Civil correspondiente.

El Notario lo autoriza y da fe de ello. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

.....

Instrumento elaborado papel notarial números:

/2.016-5

INSCRIPCION	
Libro de Varios No.	
Folio No.	
Fecha de Inscripción	

RESOLUCION /2.016	
Derechos Notariales	\$
Fondo Nal de Notariado	\$
Supernotariado	\$

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	Va.Bo. _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLAS/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

/2.016-6

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA:

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C. _____

DANIELA GAONA

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

JUAN GOMEZ

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

/2.016-7

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax:2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org
Preparó: